HISTÓRICO DE REVISIONES

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	RESPONSABLE
00	06/09/05	Implementación Inicial	GGL
01	01/12/06	Cambio en el control de documentos, encabezado	GGL
02	01/11/08	Cambio de Logo	RC
03	01/10/11	Revisión General del Procedimiento	RC
04	28/10/14	Adecuación conforme a la Norma NP-ISO/IEC 17065:2014	GGL
05	16/01/15	Inclusión del punto 3.8	CC
06	31/12/15	Cambio en la denominación del procedimiento	GGL
07	05/10/16	Cambio en la denominación del procedimiento	RC
08	06/01/17	Cambios en los requisitos de compromisos del cliente	RC

1 OBJETIVO

Describir la metodología que emplea Controles y Servicios S.R.L. **C y S**, para **OTORGAR**, **MANTENER, AMPLIAR, REDUCIR**, **SUSPENDER O RETIRAR Y FINALIZAR LA CERTIFICACIÓN** y para determinar las condiciones para **el USO DEL LOGOTIPO DEL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN** que identifica la condición de certificación de los productos en el ámbito de su cobertura de certificación.

2 ALCANCE

Se aplica a todas las actividades de certificación de productos que realiza **C y S**.

3 DESARROLLO

3.1 Otorgamiento y Mantenimiento de la certificación

Cuando CyS verifica que los requisitos del producto fueron cumplidos otorga la certificación del producto.

Mantenemos la certificación a cada uno de nuestros clientes, mientras éstos cumplan con lo estipulado en el contrato u acuerdo respectivo.

El Gerente General Adjunto (GGLA) es el responsable de velar por el cumplimiento de dichos contratos.

C y S reevalúa el mantenimiento de los servicios de certificación en caso de:

a) Cambios que afecten significativamente las especificaciones del producto;
b) Cambios en las normas u otros documentos, con respecto a los cuales se certifica producto, y
c) Cambio en el propietario, estructura o gerencia del cliente, si es relevante o cualquier otra información que indique que el producto puede no continuar cumpliendo con los requisitos de esta certificación

3.2 Ampliación o reducción del alcance de la certificación

C y S podrá ampliar o reducir el alcance de la certificación contemplada en la solicitud de certificación, siempre que éste lo solicite formalmente, por medio de una nueva solicitud de certificación y contrato de servicios adicional o que reemplace el anterior, y toda vez que cumpla con las disposiciones legales establecidas en la legislación vigente, las que no son de responsabilidad de **C y S**.

En el caso de que la reducción de la certificación, realizamos las modificaciones necesarias en los documentos formales de la certificación, la información pública si corresponde, además de las autorizaciones de usos de marcas de conformidad con el fin de asegurar de que el alcance reducido de la certificación se comunica claramente al cliente y se especifica con claridad en las documentaciones de la certificación.

3.3 Suspensión de la certificación

C y S suspenderá la certificación por los siguientes motivos:

a) A petición de la empresa solicitante del servicio;

b) Por inhabilitación de autoridad regulatoria correspondiente.

La misma es comunicada a nuestros clientes, y tomamos las acciones conforme a nuestro esquema y realizamos las modificaciones necesarias en todos los documentos formales de la Certificación además de la información pública, las autorizaciones de usos de marcas de conformidad con el fin de asegurar de que no se suministren indicación alguna de que el producto sigue estando certificado.

Se asigna en reunión de comité al/los responsable/es competentes con respecto a su conocimiento y comprensión de todos los aspectos del tratamiento de las certificaciones suspendidas para que elaboren y comuniquen al cliente:

a. Las acciones necesarias para finalizar la suspensión y restablecer la certificación de los productos de acuerdo al esquema de la certificación.
b. Cualquier otra acción requerida por el esquema de certificación.

Todas las acciones que ameriten resolver la suspensión que requiera el esquema de certificación (Evaluación, Revisión, o decisión), se de tener en cuenta los requisitos indicados en la norma.

3.4 Cancelación o Retiro de la certificación

C y S cancelará o retirará los servicios de certificación en los siguientes casos:

a) Incumplimiento por parte del cliente de alguna de las cláusulas estipuladas en el contrato u acuerdo de Servicio de Certificación;
b) Incumplimiento reiterado (más de dos veces) en atrasos en la cancelación de factura de servicios emitida por **C y S**, y
c) Cuando el cliente incurriera en presiones o actitudes que coartan la libre ejecución de los servicios de certificación de **C y S**.

3.5 Finalizar la certificación

CyS podrá dar por finalizada una certificación en el caso que no se cumplan con los requisitos de la certificación o, a solicitud del cliente y deberá tomar las acciones especificadas por el esquema de certificación y debe hacer todas las modificaciones necesarias en los documentos formales de certificación, la información pública, las autorizaciones por el uso de marcas de conformidad, con el fin de asegurarse de que estos no suministran indicación alguna de que el producto sigue estando certificado.

3.6 Restablecimiento de la certificación

En el caso de que se decida restablecer la certificación, si corresponde, realizamos todas modificaciones en los documentos formales de la certificación, la información pública, las autorizaciones para el uso de marcas de conformidad, con el fin de asegurar que existen todas las indicaciones correspondientes de que el producto sigue estando certificado.

3.7 Utilización del logotipo del Organismo de certificación

Ejercemos un control adecuado sobre la propiedad, uso y presentación de certificados, marcas de certificación (timbres de marcaje) y de nuestro logotipo. Los certificados son de uso exclusivo de nuestros evaluadores (certificadores), y su firma es la única que da validez a los mismos.

Además, los certificados son enumerados, de manera a indicar claramente la secuencia de los certificados, identificar su destino y evitar el uso fraudulento.

Cada lote de producto certificado, está acompañado de un Certificado en el que figura el logotipo del Organismo de Certificación. Para el uso del mismo, al firmar el contrato (For73 y For 63) el cliente se compromete a:

- Cumplir siempre con las disposiciones pertinentes del programa de certificación, incluyendo la implementación de los cambios adecuados cuando CyS comunica.
- EL producto certificado continúa cumpliendo con los requisitos establecidos para el mismo.
- Hacer los arreglos necesarios para la conducción de la evaluación, incluyendo las disposiciones para examinar la documentación y los registros, y tener acceso a las ubicaciones, las áreas, el personal para los efectos de la evaluación;
- Debe investigar las quejas, tomar acciones adecuadas, documentar, conservar los registros, y ponerlos a disposición de CyS cuando se les solicite, sólo sobre el alcance para el que se otorgó la Certificación
- Permitir la participación de observadores previa comunicación de CyS.
- Hacer los reclamos a CyS con respecto a la certificación sólo sobre el alcance para el que se otorgó la Certificación por los medios disponibles;
- No emplear la certificación de su producto, de manera a que nuestra empresa pierda prestigio y no incluir ninguna declaración con respecto a la certificación de su producto, que nuestra empresa pueda considerar como errónea o no autorizada;
- Devolver todos los documentos de certificación que nuestra empresa le solicite luego de la suspensión o retiro o finalización de la certificación, discontinuando su uso de todo asunto publicitario que contenga cualquier referencia a ella;
- Si el cliente suministra copias de los documentos de certificación a otros, se debe reproducir en su totalidad o según lo especifique el esquema de certificación.
- Esforzarse por garantizar que ni el certificado ni el informe, ni cualquier parte de ellos se emplee de manera engañosa;
- Cumplir con los requisitos de nuestra empresa, al hacer referencia a la certificación del producto en medios de comunicación, y
- Reservarse comentarios subjetivos de la certificación realizada en su establecimiento, o que tenga vínculo directo o indirecto con aspectos técnicos de la certificación.
- Usar la certificación sólo para indicar que los productos son certificados de conformidad con normas específicas;
- Contar con una iluminación equivalente a 500 unidades Lux en la zona donde se realizará la Tipificación.
- Contar con la tinta aprobada por la Autoridad competente.
- Contar con timbres necesarios para la tipificación, conforme a la normativa chilena vigente.
- Contar con las calibraciones de balanzas correspondientes al área de tipificación de canales y las correspondientes área de empaque y las del área de despostada.
- Informar a CyS SRL acerca de los cambios que pueden afectar la capacidad para cumplir con los requisitos de Certificación, pudiendo estas ser: Condición Legal, comercial, de organización o propiedad; organización y gestión (directivos, personal clave, personal que toma las decisiones o personal técnico); modificaciones en el producto, o el método de producción; cambios importantes.

De acuerdo a las condiciones con que no haya cumplido el cliente, nuestra empresa podrá tomar las siguientes disposiciones:

- Retirar la certificación del producto en cuestión;
- Solicitar al cliente que retire el producto que no cumpla con las disposiciones de certificación, comunicando a quien corresponda en caso de:
    - Suspender el servicio de certificación;
    - Cancelar el servicio de certificación, y
    - Tomar otras acciones legales que nuestra Empresa considere pertinentes

Las instancias de Otorgar, mantener, ampliar, reducir, suspender, retirar o finalizar la certificación, es tratada conforme al **PR-RC-07** de acuerdo con el esquema y cualquier otra acción requerida en la misma.

3.7.1. Diseño de la Marca de Certificación:

3.8 Utilización del código y el logotipo de organismos externos:

Controles y Servicios declara que los documentos no deberán contener ni el código ni el logotipo del ONA (Organismo Nacional de Acreditación), y de incluir en las documentaciones se deberá tener en cuenta el RG002 Reglamento de Utilización del Símbolo de Acreditación vigente en la pagina del (ONA) además de los documentos relacionados al mismo.